

Cerro Sombrero, 24 de octubre de 2014

NUM 1047/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto N°966 de fecha 2 de octubre del 2014 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N°3866-58-LP14.
- 2) FNDR-FRIL 2014, Resolución ex DAC N°235.
- 3) Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO

1° DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-58-LP14, Licitación construcción y mejoramiento sector La Ponderosa, por no presentación de oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Secplan, DOM, Adquisición, Finanzas, Tesorería
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante